



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12529

Resolución del director del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de noviembre de 2018 por la que se designan los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermero obstétrico-ginecológico / enfermera obstétrico-ginecológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado por medio de la Resolución de 6 de julio de 2018

Antecedentes

Por medio de la Resolución del director del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de julio de 2018 (publicada en el BOIB n.º 87/2018, de 14 de julio) se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermero obstétrico-ginecológico / enfermera obstétrico-ginecológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto básico del empleado público.
3. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. Base 5.2 de la convocatoria indicada.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Designar los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermero obstétrico-ginecológico / enfermera obstétrico-ginecológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares convocado por medio de la Resolución de 6 de julio de 2018 (BOIB n.º 87/2018, de 14 de julio).
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 30 de noviembre de 2018

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras





ANEXO Tribunal calificador

Presidenta:

- Titular: María Carmen Herrero Orenga
- Suplente: M.^a Inmaculada Concepción Manzanares Mir

Vocales titulares:

- Maria Josep Morell Vivancos
- Isabel Cascales Sánchez
- María Magdalena Nadal Riera
- Miquel Àngel Palou Bestard

Vocales suplentes:

- Encarna Casas Almela
- Carmen Alfaro Pozo
- María Pilar Romero Montilla
- Maria dels Àngels Marcus Llabrés

